

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R**

**Quito, 20 de febrero de 2025**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**EL RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO MÉDICO FAMILIAR INTEGRAL Y ESPECIALIDADES DIÁLISIS “LA MARISCAL”**

**DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

**Que**, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

**Que**, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

**Que**, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente

## Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R

Quito, 20 de febrero de 2025

*El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de Consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.*

*El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.*

*La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.*

**Que**, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

**Que**, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

## Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R

Quito, 20 de febrero de 2025

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

**Que**, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

**Que**, el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*”

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley ...)*”;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad*”

## Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R

Quito, 20 de febrero de 2025

*emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

**Que**, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que**, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de*

## Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R

Quito, 20 de febrero de 2025

*su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que**, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación”*;

**Que**, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”*. Adicionalmente, dispuso que: *“ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”*;

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)*”

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0475-M de 24 de enero de 2025, la Mgs. Giselle Estefanía Solá Franco, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO MÉDICO FAMILIAR INTEGRAL Y ESPECIALIDADES DIALISIS “LA MARISCAL”, SUBROGANTE dispone al Sr. Ing. Arturo Renan Loza Caicedo, *Oficinista de Planificación: “(...) Liderar y coordinar la unidad de Planificación (...)*”

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DM-2025-0953-M; de 17 de febrero de 2025, la Dra. Narcisa Pino, Coordinadora Técnica de Farmacia – LÍDER DE FARMACIA, solicita reformar el PAC-2025 afectando los siguientes objetos de Contratación: PROGESTERONA SÓLIDO ORAL 100 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA; RETINOL (VITAMINA A) SÓLIDO ORAL (CÁPSULA BLANDA) 50 000 UI CAJA X BLÍSTER/RISTRA; DOXAZOSINA SÓLIDO ORAL 2

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R**

**Quito, 20 de febrero de 2025**

MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA; DOXAZOSINA SÓLIDO ORAL 4 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA; CLARITROMICINA SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA; Urea, Semisólido cutáneo, 10 %, Caja x tubo x 90 g (mínimo); LACTULOSA LÍQUIDO ORAL 65 % CAJA X FRASCO X 100 ML (MÍNIMO) CON DOSIFICADOR; PREDNISOLONA LÍQUIDO OFTÁLMICO 1 % CAJA X FRASCO GOTERO X 5 ML (MÍNIMO); TAMSULOSINA SÓLIDO ORAL 0,4 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA; CALCIO CARBONATO SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA/FRASCO DOSIS PERSONAL, NO ENVASE HOSPITALARIO; CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA DIPROPIONATO SEMISÓLIDO CUTÁNEO (50 MCG + 0,5 MG) /G CAJA X TUBO X 30 G (MÍNIMO); RISPERIDONA SÓLIDO ORAL 1 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA, **INCREMENTO/ INCLUSIÓN** de ítems al Plan Anual de Contratación por un valor de 421.142,15 USD (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DM-2025-0953-M; de *17 de febrero de 2025*, la Dra. Narcisa Pino, Coordinadora Técnica de Farmacia – LÍDER DE FARMACIA, solicita reformar el PAC-2025 afectando los siguientes objetos de Contratación: ÁCIDO FÓLICO SÓLIDO ORAL 5 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA/FRASCO DOSIS PERSONAL, NO ENVASE HOSPITALARIO; LEVOTIROXINA SÓDICA SÓLIDO ORAL 25 MCG (0,025 MG) CAJA X BLÍSTER/RISTRA; FLUOROMETOLONA LÍQUIDO OFTÁLMICO 0,1 % CAJA X FRASCO GOTERO, **MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contratación por cambio en el tipo de procedimiento de contratación, sin que afecte el valor del PAC.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DM-2025-0953-M; de *17 de febrero de 2025*, la Dra. Narcisa Pino, Coordinadora Técnica de Farmacia – LÍDER DE FARMACIA, solicita reformar el PAC-2025 afectando los siguientes objetos de Contratación: MONONITRATO DE ISOSORBIDA SÓLIDO ORAL 20 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA; Calcitriol, Sólido oral, 0,5 mcg, Caja x blíster/ristra; CLINDAMICINA SÓLIDO VAGINAL 100 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA, **DISMINUCIÓN** al Plan Anual de Contratación por un valor de 20.108,38 USD (VEINTE MIL CIENTO OCHO CON 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DM-2025-0953-M; de *17 de febrero de 2025*, la Dra. Narcisa Pino, Coordinadora Técnica de Farmacia – LÍDER DE FARMACIA, solicita reformar el PAC-2025 afectando los siguientes objetos de Contratación: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, **ELIMINACIÓN** al Plan Anual de Contratación por un valor de 586.740,34 USD (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

## Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R

Quito, 20 de febrero de 2025

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DM-2025-0953-M; de 17 de febrero de 2025, la Dra. Narcisa Pino, Coordinadora Técnica de Farmacia – LÍDER DE FARMACIA, solicita reformar el PAC-2025 afectando los siguientes objetos de Contratación: ACICLOVIR SÓLIDO ORAL 800 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA; AMIKACINA LÍQUIDO PARENTERAL 250 MG/ML CAJA X AMPOLLA(S) X 2 ML; ATENOLOL SÓLIDO ORAL 100 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA; ESPIRONOLACTONA SÓLIDO ORAL 25 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA; PRODUCTOS CON ZINC SEMISÓLIDO CUTÁNEO NO DEFINIDO CAJA X TUBO X 30 G (MÍNIMO); IBUPROFENO LÍQUIDO ORAL 200 MG/5 ML CAJA X FRASCO X 100 ML (MÍNIMO) CON DOSIFICADOR; Tinidazol, Sólido oral, 1 000 mg, Caja x blíster/ristra; Ácido alendrónico (Alendronato sódico), Sólido oral, 70 mg, Caja x blíster/ristra; Tiotropio bromuro, Sólido para inhalación, 22,5 mcg (equivalente a 18 mcg de tiotropio base), Caja x blíster x cápsulas con polvo para inhalación + inhalador; Magaldrato con simeticona (Hidróxido de Al y Mg), Líquido oral, No definido, Caja x frasco/Frasco x 150 mL (mínimo) con dosificador; Diltiazem, Sólido oral, 60 mg, Caja x blíster/ristra; SULFASALAZINA SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA/FRASCO DOSIS PERSONAL, NO ENVASE HOSPITALARIO; Eritropoyetina, Líquido parenteral / Sólido parenteral, 5 000 UI, Caja x vial(es) + disolvente - Caja x jeringa(s) prellenada(s); **INCLUSIÓN** de ítems al Plan Anual de Contratación por un valor de 57.435,52 USD (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DM-2025-0953-M; de 17 de febrero de 2025, el área requirente anexó el informe técnico; que en su parte pertinente indica:

*“(...) Se procede a solicitar la reforma al PAC para los fármacos, que se van a detallar a continuación de acuerdo a la programación 2025, aprobados para esta unidad, garantizando la disponibilidad de stock en beneficio de los afiliados.*

*Con memorando Nro. IESS-DNPL-2024-2120-M de fecha 27 de septiembre de 2024 suscrito por Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN con el tema: “Socialización de techo presupuestario provisional para el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 para el CENTRO MEDICO FAMILIAR INTEGRAL Y ESPECIALIDADES, DIALISIS LA MARISCAL”, el cual indica textualmente:*

*“(...) 3.- Solicitud*

*Toda vez que la Dirección Nacional de Gestión Financiera remitió los valores de techos presupuestarios provisionales para el Plan Anual de Contratación – PAC 2025, esta dirección nacional remite:*

## Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R

Quito, 20 de febrero de 2025

1.- El techo presupuestario provisional para el Plan Anual de Contratación PAC del año 2025, para el CENTRO MEDICO FAMILIAR INTEGRAL Y ESPECIALIDADES, DIALISIS LA MARISCAL, por un valor de USD 3.574.131,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

2.- Al Centro de Responsabilidad Presupuestaria – CRP, con base en la priorización y techo presupuestario provisional asignado, realice el levantamiento de las necesidades para el año fiscal 2025.”

Con memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2024-6633-M de fecha 01 de octubre de 2024 suscrito por Abg. Gisselle Estefanía Solá Franco DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO MÉDICO FAMILIAR INTEGRAL Y ESPECIALIDADES DIALISIS LA MARISCAL, SUBROGANTE con el tema: “PRESUPUESTO PARA MEDICAMENTOS (530809) PAC - 2025”, el cual indica textualmente:

“En atención a su Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DM-2024-6522-M, y considerando que el techo presupuestario provisional asignado para el Plan Anual de Contratación PAC 2025 para este centro médico es de USD 3.574.131,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); se asigna para el ítem presupuestario de medicamentos (530809) PAC 2025 el valor de 1.787.065,50 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO CON 50/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).” (...)

“(…) La reforma al PAC que se va a realizar corresponde básicamente, de acuerdo al stock de medicamentos que se presente al momento y que es necesario conforme a la cantidad de abastecimiento que se sugiere que debe presentar el Centro Médico, adicional, al cambio de modalidad de contratación, cambio de número CPC y a los precios unitarios en consecuencia también a los valores totales de la compra por incremento o disminución en los mismos.

Con Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2025-0808-M Nivel Central indica la compra centralizada para 80 medicamentos programados 2025 para el CMFIED LA MARISCAL, de los cuales con Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DM-2025-0665-M la unidad LA MARISCAL, solicita la no participación para la compra centralizada de 42 medicamentos debido a que se encuentran en proceso de fase preparatoria siendo medicamentos de alta rotación, al ser que la unidad levanta sus propios procedimientos de manera eficaz se requiere el presupuesto asignado para dicha compra por lo que se procede a eliminar el ítem “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS” del PAC 2025 publicado.

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R**

**Quito, 20 de febrero de 2025**

**CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

**1. MONONITRATO DE ISOSORBIDA SÓLIDO ORAL 20 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA:**

*Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:*

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-271-2022-A*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: MONONITRATO DE ISOSORBIDA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL-*

**CONCENTRACIÓN: 20 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA**

- *Fecha de Catalogación: 03-04-2024*
- *Valor unitario: USD. 0,0369*

*Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de USD. 738,00 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), VALOR QUE NO GRAVA IVA.*

**2. ACICLOVIR SÓLIDO ORAL 800 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA:**

*Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:*

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-195-2022*
- *Descripción: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Objeto: DCI: ACICLOVIR - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 800 MG*

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R**

**Quito, 20 de febrero de 2025**

- **PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA**

- *Fecha de Catalogación: 11-08-2022*
- *Valor unitario: USD. 0,094*

*Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de USD. 423,00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), VALOR QUE NO GRAVA IVA.*

**3. ÁCIDO FÓLICO SÓLIDO ORAL 5 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA/FRASCO DOSIS PERSONAL, NO ENVASE HOSPITALARIO:**

*Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:*

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM2-461-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS*

**EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS**

- *Objeto: DCI: ÁCIDO FÓLICO - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 5*

**MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA/FRASCO DOSIS PERSONAL, NO ENVASE HOSPITALARIO**

- *Fecha de Catalogación: 03-04-2024*
- *Valor unitario: USD. 0,0075*

*Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$ 1.090,13) (MIL NOVENTA con 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.*

**4. AMIKACINA LÍQUIDO PARENTERAL 250 MG/ML CAJA X AMPOLLA(S) X 2 ML:**

*Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se*

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R**

**Quito, 20 de febrero de 2025**

*evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:*

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-035-2016-B-CDTU*
- *Descripción: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Objeto: DCI: AMIKACINA - Forma farmacéutica: LÍQUIDO PARENTERAL - Concentración: 250*

*MG/ML - Presentación: CAJA X AMPOLLA/AMPOLLAS X 2 ML*

- *Fecha de Catalogación: 15-05-2017*
- *Valor unitario: USD. 0,3600*

*Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$190,80) CIENTO NOVENTA CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.*

**5. ATENOLOL SÓLIDO ORAL 100 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA:**

*Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:*

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-011-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: ATENOLOL - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 100 MG*

*- PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA*

- *Fecha de Catalogación: 31-10-2022*
- *Valor unitario: USD. 0,0240*

*Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$288,29) DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.*

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R**

**Quito, 20 de febrero de 2025**

6. *CLARITROMICINA SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA:*

*Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:*

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-173-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: CLARITROMICINA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN:*

*500 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA*

- *Fecha de Catalogación: 11-08-2022*
- *Valor unitario: USD. 0,1000*

*Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$4.500,00) CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.*

7. *CLINDAMICINA SÓLIDO VAGINAL 100 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA:*

*Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:*

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM2-257-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: CLINDAMICINA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO VAGINAL - CONCENTRACIÓN:*

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R**

**Quito, 20 de febrero de 2025**

**100 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA**

- Fecha de Catalogación: 30-04-2024
- Valor unitario: USD. 0,1650

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$873.18) OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

**8. ESPIRONOLACTONA SÓLIDO ORAL 25 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA:**

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

- Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS
- ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS
- Código: SICM-225-2022
- Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS
- Objeto: DCI: ESPIRONOLACTONA - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL

**CONCENTRACIÓN: 25 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA**

- Fecha de Catalogación: 29-09-2022
- Valor unitario: USD. 0,0258

Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$2.322,00) DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

**9. FLUOROMETOLONA LÍQUIDO OFTÁLMICO 0,1 % CAJA X FRASCO GOTERO:**

Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R**

**Quito, 20 de febrero de 2025**

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-578-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: FLUOROMETOLONA - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO OFTÁLMICO –*

*CONCENTRACIÓN: 0,1 % - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X FRASCO GOTERO*

- *Fecha de Catalogación: 03-03-2023*
- *Valor unitario: USD. 2,4890*

*Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$2.240,10) DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.*

**10. PRODUCTOS CON ZINC SEMISÓLIDO CUTÁNEO NO DEFINIDO CAJA X TUBO X 30 G (MÍNIMO):**

*Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:*

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-395-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: PRODUCTOS CON ZINC - FORMA FARMACÉUTICA: SEMISÓLIDO CUTÁNEO –*

*CONCENTRACIÓN: NO DEFINIDO - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X TUBO X 30 G -MÍNIMO-*

- *Fecha de Catalogación: 27-09-2022*
- *Valor unitario: USD. 0,6140*

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R**

**Quito, 20 de febrero de 2025**

*Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$1.049,94) (MIL CUARENTA Y NUEVE CON 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.*

*11. Eritropoyetina Líquido Parenteral / Sólido Parenteral 5 000 Ui Caja X Vial(Es) + Disolvente - Caja X Jeringa(S) Prellenada(S)*

*Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:*

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-602-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: ERITROPOYETINA - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL / SÓLIDO*

*PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 5 000 UI - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X VIAL-ES- + DISOLVENTE - CAJA X JERINGA-S- PRELLENADA-S*

- *Fecha de Catalogación: 21-12-2022*
- *Valor unitario: USD. 5,23*

*Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$80.175,90) (OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.*

*12. Calcitriol, Sólido oral, 0,5 mcg, Caja x blíster/ristra*

*Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:*

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-247-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R**

**Quito, 20 de febrero de 2025**

- *Objeto: DCI: CALCITRIOL - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 0,5*

*MCG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA*

- *Fecha de Catalogación: 26-08-2022*
- *Valor unitario: USD. 0,0500*

*Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$6.663,00) (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.*

13. *Diltiazem, Sólido oral, 60 mg, Caja x blíster/ristra*

*Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:*

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-265-2022*
- *Descripción. SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS*

*EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*

- *Objeto: DCI: DILTIAZEM - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 60 MG –*

*PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA*

- *Fecha de Catalogación: 29-08-2022*
- *Valor unitario: USD. 0,0551*

*Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$1.322,40) (MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS con 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.*

14. *Urea, Semisólido cutáneo, 10 %, Caja x tubo x 90 g (mínimo)*

*Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:*

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R**

**Quito, 20 de febrero de 2025**

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-254-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: UREA - FORMA FARMACÉUTICA: SEMISÓLIDO CUTÁNEO - CONCENTRACIÓN: 10*

*% - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X TUBO X 90 G -MÍNIMO-*

- *Fecha de Catalogación: 27-09-2022*
- *Valor unitario: USD. 0,9990*

*Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$.440,55) (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA con 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.*

15. *Ácido alendrónico (Alendronato sódico), Sólido oral, 70 mg, Caja x blíster/riстра*

*Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:*

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-263-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: ÁCIDO ALENDRÓNICO -ALENDRONATO SÓDICO- FORMA FARMACÉUTICA:*

*SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 70 MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA*

- *Fecha de Catalogación: 07-09-2022*
- *Valor unitario: USD. 0,0329*

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R**

**Quito, 20 de febrero de 2025**

*Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$987,00) NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.*

16. *Tinidazol, Sólido oral, 1 000 mg, Caja x blíster/ristra*

*Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:*

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-217-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: TINIDAZOL - FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 1 000*

**MG - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA**

- *Fecha de Catalogación: 18-08-2022*
- *Valor unitario: USD. 0,0409*

*Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$674,85) (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO con 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.*

17. *Tiotropio bromuro, Sólido para inhalación, 22,5 mcg (equivalente a 18 mcg de tiotropio base), Caja x blíster x cápsulas con polvo para inhalación + inhalador.*

*Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:*

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM2-557-2017*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO Y CONSUMO HUMANO A PUBLICARSE EN EL REPERTORIO DE MEDICAMENTOS*
- *Objeto: DCI: TIOTROPIO BROMURO - Forma farmacéutica: SÓLIDO PARA INHALACIÓN –*

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R**

**Quito, 20 de febrero de 2025**

*Concentración: 22,5 MCG (EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO BASE) -  
Presentación: CAJA X BLÍSTER/RISTRA + HANDIHALER*

- *Fecha de Catalogación: 19-03-2019*
- *Valor unitario: USD. 1,0490*

*Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$20.959,02) (VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.*

*18. Magaldrato con simeticona (Hidróxido de Al y Mg), Líquido oral, No definido, Caja x frasco/Frasco x 150 mL (mínimo) con dosificador*

*Se realiza la consulta en el portal de compras públicas para la verificación de la existencia del objeto de contratación en la plataforma mencionada, en donde se evidencia que el medicamento se encuentra catalogado con la siguiente información:*

- *Nombre convenio: ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *ADQUISICION DE CATALOGO DE MEDICAMENTOS*
- *Código: SICM-523-2022*
- *Descripción: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRASPÚBLICAS*
- *Objeto: DCI: MAGALDRATO CON SIMETICONA HIDRÓXIDO DE AL Y MG - FORMA*

*FARMACÉUTICA: LÍQUIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: NO DEFINIDO -  
PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X FRASCO/FRASCO X 150 ML MÍNIMO CON  
DOSIFICADOR*

- *Fecha de Catalogación: 22-09-2022*
- *Valor unitario: USD. 0,7200*

*Por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de (\$43.689,60) (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.*

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

*ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO DOXAZOSINAS: Se solicita mediante Quipux al área de compras públicas, que se realice la publicación de la necesidad del objeto de contratación en la “Herramienta Necesidad De Contratación De*

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R**

**Quito, 20 de febrero de 2025**

*Compras Públicas”, para obtener las proformas que serán analizadas por el personal del área mencionada, mismo que elabora el cuadro comparativo, por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de \$ 96.300,00 (NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), VALOR QUE NO GRAVA IVA.*

*TAMSULOSINA SÓLIDO ORAL 0,4 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA: Se solicita mediante Quipux al área de compras públicas, que se realice la publicación de la necesidad del objeto de contratación en la “Herramienta Necesidad De Contratación De Compras Públicas”, para obtener las proformas que serán analizadas por el personal del área mencionada, mismo que elabora el cuadro comparativo, por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de \$231.336,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), VALOR QUE NO GRAVA IVA.*

*ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO LEVOTIROXINAS: Se solicita mediante Quipux al área de compras públicas, que se realice la publicación de la necesidad del objeto de contratación en la “Herramienta Necesidad De Contratación De Compras Públicas”, para obtener las proformas que serán analizadas por el personal del área mencionada, mismo que elabora el cuadro comparativo, por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de \$11.035,50 (ONCE MIL TREINTA Y CINCO CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), VALOR QUE NO GRAVA IVA.*

*CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA DIPROPIONATO SEMISÓLIDO CUTÁNEO (50 MCG + 0,5 MG) /G CAJA X TUBO X 30 G (MÍNIMO): Se solicita mediante Quipux al área de compras públicas, que se realice la publicación de la necesidad del objeto de contratación en la “Herramienta Necesidad De Contratación De Compras Públicas”, para obtener las proformas que serán analizadas por el personal del área mencionada, mismo que elabora el cuadro comparativo, por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de \$7.714,00 (SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), VALOR QUE NO GRAVA IVA.*

*CALCIO CARBONATO SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA/FRASCO DOSIS PERSONAL, NO ENVASE HOSPITALARIO: Se solicita mediante Quipux al área de compras públicas, que se realice la publicación de la necesidad del objeto de contratación en la “Herramienta Necesidad De Contratación De Compras Públicas”, para obtener las proformas que serán analizadas por el personal del área mencionada, mismo que elabora el cuadro comparativo, por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de \$55.000,00 (CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), VALOR QUE NO GRAVA IVA.*

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R**

**Quito, 20 de febrero de 2025**

**INFIMA CUANTIA**

1. **PROGESTERONA SÓLIDO ORAL 100 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA:** Se solicita mediante Quipux al área de compras públicas, que se realice la publicación de la necesidad del objeto de contratación en la “Herramienta Necesidad De Contratación De Compras Públicas”, para obtener las proformas que serán analizadas por el personal del área mencionada, mismo que elabora el cuadro comparativo, por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de USD. 1.720,50 (MIL SETECIENTOS VEINTE CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), VALOR QUE NO GRAVA IVA

2. **RISPERIDONA SÓLIDO ORAL 1 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA:** Se solicita mediante Quipux al área de compras públicas, que se realice la publicación de la necesidad del objeto de contratación en la “Herramienta Necesidad De Contratación De Compras Públicas”, para obtener las proformas que serán analizadas por el personal del área mencionada, mismo que elabora el cuadro comparativo, por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de USD. 7.056,00 (SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), VALOR QUE NO GRAVA IVA.

3. **RETINOL (VITAMINA A) SÓLIDO ORAL (CÁPSULA BLANDA) 50 000 UI CAJA X BLÍSTER/RISTRA:** Se solicita mediante Quipux al área de compras públicas, que se realice la publicación de la necesidad del objeto de contratación en la “Herramienta Necesidad De Contratación De Compras Públicas”, para obtener las proformas que serán analizadas por el personal del área mencionada, mismo que elabora el cuadro comparativo, por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de USD. 525,00 (QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), VALOR QUE NO GRAVA IVA.

4. **IBUPROFENO LÍQUIDO ORAL 200 MG/5 ML CAJA X FRASCO X 100 ML (MÍNIMO) CON DOSIFICADOR:** Se solicita mediante Quipux al área de compras públicas, que se realice la publicación de la necesidad del objeto de contratación en la “Herramienta Necesidad De Contratación De Compras Públicas”, para obtener las proformas que serán analizadas por el personal del área mencionada, mismo que elabora el cuadro comparativo, por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de USD. 3.207,62 (TRES MIL DOSCIENTOS SIETE CON 62/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), VALOR QUE NO GRAVA IVA.

5. **LACTULOSA LÍQUIDO ORAL 65 % CAJA X FRASCO X 100 ML (MÍNIMO) CON DOSIFICADOR:** Se solicita mediante Quipux al área de compras públicas, que se realice la publicación de la necesidad del objeto de contratación en la “Herramienta Necesidad De Contratación De Compras Públicas”, para obtener las proformas que serán

## Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R

Quito, 20 de febrero de 2025

analizadas por el personal del área mencionada, mismo que elabora el cuadro comparativo, por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de USD. 6.520,50 (SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), VALOR QUE NO GRAVA IVA.

6. **PREDNISOLONA LÍQUIDO OFTÁLMICO 1 % CAJA X FRASCO GOTERO X 5 ML (MÍNIMO)** Se solicita mediante Quipux al área de compras públicas, que se realice la publicación de la necesidad del objeto de contratación en la “Herramienta Necesidad De Contratación De Compras Públicas”, para obtener las proformas que serán analizadas por el personal del área mencionada, mismo que elabora el cuadro comparativo, por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de USD. 1.029,60 (MIL VEINTINUEVE CON 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), VALOR QUE NO GRAVA IVA.

7. **SULFASALAZINA SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA/FRASCO DOSIS PERSONAL, NO ENVASE HOSPITALARIO** Se solicita mediante Quipux al área de compras públicas, que se realice la publicación de la necesidad del objeto de contratación en la “Herramienta Necesidad De Contratación De Compras Públicas”, para obtener las proformas que serán analizadas por el personal del área mencionada, mismo que elabora el cuadro comparativo, por lo tanto, se obtiene el siguiente presupuesto referencial que es de USD. 3.334,50 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), VALOR QUE NO GRAVA IVA.

**Que,** el Informe Técnico NRO. NRO. 002-2025-IESS-CMFIEDM-FARMACIA concluye: “(...) Se proporciona información sobre los saldos presupuestarios disponibles para la adquisición de medicamentos, lo que indica que la Unidad cuenta con los recursos financieros necesarios para realizar la adquisición sin comprometer su funcionamiento.

Es meritorio mencionar que los ítems (DOXAZOSINA SÓLIDO ORAL 2 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA Y DOXAZOSINA SÓLIDO ORAL 4 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA) que se mencionan a continuación se deben consolidar en un grupo, mismo que se adquirirá para subasta inversa electrónica de acuerdo a la especialización, cumpliendo con los principios de participación en la contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DEPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACION	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO O REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO CONSOLIDADO	VALOR TOTAL REFORMADO
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO DOXAZOSINAS	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	35260421296	C1	UNIDAD	1	0,01	0,01

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R**

**Quito, 20 de febrero de 2025**

*El cual tiene un presupuesto referencial de \$ 96.300,00 (NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), VALOR QUE NO GRAVA IVA.*

*Es meritorio mencionar que los ítems (LEVOTIROXINA SÓDICA SÓLIDO ORAL 25 MCG (0,025 MG) CAJA X BLÍSTER/RISTRA Y LEVOTIROXINA SÓDICA SÓLIDO ORAL 88 MCG (0,088 MG) CAJA X BLÍSTER/RISTRA) que se mencionan a continuación se deben consolidar en un grupo, mismo que se adquirirá para subasta inversa electrónica de acuerdo a la especialización, cumpliendo con los principios de participación en la contratación, de acuerdo al siguiente detalle:*

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DEPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO O REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO CONSOLIDADO	VALOR TOTAL REFORMADO
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO LEVOTIROXINAS	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	352605311101	C1	UNIDAD	1	0,01	0,01

*El cual tiene un presupuesto referencial de \$11.035,50 (ONCE MIL TREINTA Y CINCO CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), VALOR QUE NO GRAVA IVA.*

*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por el área requirente, una vez se haya hecho la revisión correspondiente por el área de planificación, en donde existen ítems que no constan en el PAC actual, además se puede verificar en las matrices adjuntas el cambio de modalidad de compra y de códigos CPC de algunos ítems, así como su cambio en el valor total de la compra, esto en base al presupuesto aprobado.*

**INCREMENTO/INCLUSIÓN. –**

1. *PROGESTERONA SÓLIDO ORAL 100 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA.*
2. *RETINOL (VITAMINA A) SÓLIDO ORAL (CÁPSULA BLANDA) 50 000 UI CAJA X BLÍSTER/RISTRA.*
3. *ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO DOXAZOSINAS.*
4. *RISPERIDONA SÓLIDO ORAL 1 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA.*
5. *CLARITROMICINA SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA.*
6. *LACTULOSA LÍQUIDO ORAL 65 % CAJA X FRASCO X 100 ML (MÍNIMO) CON DOSIFICADOR.*
7. *PREDNISOLONA LÍQUIDO OFTÁLMICO 1 % CAJA X FRASCO GOTERO X 5 ML (MÍNIMO).*
8. *TAMSULOSINA SÓLIDO ORAL 0,4 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA.*
9. *Urea, Semisólido cutáneo, 10 %, Caja x tubo x 90 g (mínimo).*

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R**

**Quito, 20 de febrero de 2025**

10. *CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA DIPROPIONATO SEMISÓLIDO CUTÁNEO (50 MCG + 0,5 MG) /G CAJA X TUBO X 30 G (MÍNIMO)*
11. *CALCIO CARBONATO SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA/FRASCO DOSIS PERSONAL, NO ENVASE HOSPITALARIO*

**INCREMENTO. –**

1. *ACICLOVIR SÓLIDO ORAL 800 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA.*
2. *AMIKACINA LÍQUIDO PARENTERAL 250 MG/ML CAJA X AMPOLLA(S) X 2 ML.*
3. *ATENOLOL SÓLIDO ORAL 100 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA.*
4. *ESPIRONOLACTONA SÓLIDO ORAL 25 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA.*
5. *PRODUCTOS CON ZINC SEMISÓLIDO CUTÁNEO NO DEFINIDO CAJA X TUBO X 30 G (MÍNIMO).*
6. *IBUPROFENO LÍQUIDO ORAL 200 MG/5 ML CAJA X FRASCO X 100 ML (MÍNIMO) CON DOSIFICADOR.*
7. *ERITROPOYETINA, LÍQUIDO PARENTERAL / SÓLIDO PARENTERAL, 5 000 UI, CAJA X VIAL(ES) + DISOLVENTE - CAJA X JERINGA(S) PRELLENADA(S).*
8. *Tinidazol, Sólido oral, 1 000 mg, Caja x blíster/ristra.*
9. *Ácido alendrónico (Alendronato sódico), Sólido oral, 70 mg, Caja x blíster/ristra.*
10. *Tiotropio bromuro, Sólido para inhalación, 22,5 mcg (equivalente a 18 mcg de tiotropio base), Caja x blíster x cápsulas con polvo para inhalación + inhalador.*
11. *Magaldrato con simeticona (Hidróxido de Al y Mg), Líquido oral, No definido, Caja x frasco/Frasco x 150 mL (mínimo) con dosificador.*
12. *Diltiazem, Sólido oral, 60 mg, Caja x blíster/ristra.*
13. *SULFASALAZINA SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA/FRASCO DOSIS PERSONAL, NO ENVASE HOSPITALARIO*

**DISMINUCIÓN. –**

1. *MONONITRATO DE ISOSORBIDA SÓLIDO ORAL 20 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA.*
2. *CLINDAMICINA SÓLIDO VAGINAL 100 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA.*
3. *Calcitriol, Sólido oral, 0,5 mcg, Caja x blíster/ristra.*

**MODIFICACIÓN. –**

1. *ÁCIDO FÓLICO SÓLIDO ORAL 5 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA/FRASCO DOSIS PERSONAL, NO ENVASE HOSPITALARIO.*
2. *FLUOROMETOLONA LÍQUIDO OFTÁLMICO 0,1 % CAJA X FRASCO GOTERO.*
3. *ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO LEVOTIROXINAS*

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R**

**Quito, 20 de febrero de 2025**

**ELIMINACIÓN. -**

**1. ADQUISICION DE MEDICAMENTOS**

**Que,** mediante comentario inserto en el Memorando Nro. IESS-CMFIEDM-DM-2025-0953-M, la Directora Administrativa (S) del Centro Médico Familiar Integral y Especialidades Diálisis La Mariscal indicó: “(...) *favor trámite reglamentario (...)*”.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (S), mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R, de 07 de mayo de 2024.

**RESUELVE:**

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte de los informes técnicos remitidos, mismos que han sido proporcionados bajo la exclusiva responsabilidad de la Dra. Narcisa de Jesús Pino Espinoza, Coordinadora Técnica de Farmacia del CMFIEDM.

**INCLUSIÓN**

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530809	MEDICAMENTOS	PROGESTERONA SÓLIDO ORAL 100 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	35260193676	C1	UNIDAD	5550	0,31	1.720.501.720,50	
530809	MEDICAMENTOS	RETINOL (VITAMINA A) SÓLIDO ORAL (CÁPSULA BLANDA) 50 000 UI CAJA X BLISTER/RISTRA	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	35260910694	C1	UNIDAD	10500	0,05	525.00925,00	
530809	MEDICAMENTOS	DOXAZOSINA SÓLIDO ORAL 2 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260421295	C1	UNIDAD	120000	0,28	33.600,0033.600,00	
530809	MEDICAMENTOS	DOXAZOSINA SÓLIDO ORAL 4 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260421296	C1	UNIDAD	165000	0,38	62.700,0062.700,00	
530809	MEDICAMENTOS	CLARITROMICINA SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260045185	C1	UNIDAD	45000	0,1000	4.500,004.500,00	
530809	MEDICAMENTOS	Urea, Semisólido cutáneo, 10 % Caja x tubo x 90 g (mínimo)	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	35260612807	C1	UNIDAD	9450	0,9990	9.440,559.440,55	
530809	MEDICAMENTOS	LACTULOSA LIQUIDO ORAL 65 % CAJA X FRASCO X 100 ML (MÍNIMO) CON DOSIFICADOR	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	35260540477	C1	UNIDAD	3450	1,8900	6.520,506.520,50	
530809	MEDICAMENTOS	PREDNISOLONA LIQUIDO OFTÁLMICO 1 % CAJA X FRASCO GOTERO X 5 ML (MÍNIMO)	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	35260819669	C1	UNIDAD	360	2,8600	1.029,601.029,60	
530809	MEDICAMENTOS	FAMSULOSINA SÓLIDO ORAL 0.4 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260003759	C1	UNIDAD	642600	0,3600	231.336,00231.336,00	
530809	MEDICAMENTOS	CALCIO CARBONATO SÓLIDO ORAL 500 MG CAJA X BLISTER/RISTRA/FRASCO DOSIS PERSONAL, NO ENVASE HOSPITALARIO	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	342404911	C1	UNIDAD	500000	0,1100	55.000,0055.000,00	
530809	MEDICAMENTOS	CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA DIPROPIONATO SEMISÓLIDO CUTÁNEO (50 MCG + 0.5 MG)/G CAJA X TUBO X 30 G (MÍNIMO)	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260612134	C1	UNIDAD	700	11,0200	7.714,007.714,00	
530809	MEDICAMENTOS	RISPERIDONA SÓLIDO ORAL 1 MG CAJA X BLISTER/RISTRA	Bien	COMÚN	NORMALIZADO	INFIMA CUANTIA	35260367699	C1	UNIDAD	63000	0,112	7.056,007.056,00	

## Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R

Quito, 20 de febrero de 2025

### MODIFICACIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO							PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO														
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE BIEN	TIPO DE COMPRA/PROCEDIMIENTO	CPC PROGRAMADO ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE BIEN	TIPO DE COMPRA/PROCEDIMIENTO	CPC PROGRAMADO REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	CÓDIGO AS400	NÚMERO DE COMPRA
33000	ADQUISICIÓN DE ACIDOS FOLICOS SÓLIDO ORAL 4 MG 17 X 30 BOLSAS POR EST. POR FCO DP. BSE	Bien	Infima Cuantía	352064017	C1	UNIDAD	45350	0,0075	1.090,13	33000	ÁCIDO FOLICO SÓLIDO ORAL 5 MG CAJA X 30 BOLSAS POR EST. PERSONAL NO INYECTABLE HOSPITALARIO	Bien	Catálogo Electrónico	352064017	C1	UNIDAD	45350	0,01	1.090,13	3213303011000	
33000	ADQUISICIÓN DE LEVOTIROXINA SÓLIDA SÓLIDO ORAL 50 MG 30 BOLSAS POR EST. POR FCO DP. BSE	Bien	Infima Cuantía	35206511100	C1	UNIDAD	20000	0,020	3.520,00	33000	LEVOTIROXINA SÓLIDA SÓLIDO ORAL 50 MG 30 BOLSAS POR EST. POR FCO DP. BSE	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	35206511100	C1	UNIDAD	20000	0,020	3.520,00	3213303011000	
33000	ADQUISICIÓN DE ELUOROMETALONA INYECTABLE 100 MG 10 BOLSAS POR EST. POR FCO DP. BSE	Bien	Infima Cuantía	3520690376	C1	UNIDAD	600	2,4000	2.240,00	33000	ELUOROMETALONA INYECTABLE 100 MG 10 BOLSAS POR EST. POR FCO DP. BSE	Bien	Catálogo Electrónico	3520690376	C1	UNIDAD	600	2,40	2.240,00	321401012000	

### DISMINUCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO							PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO															
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE BIEN	TIPO DE COMPRA/PROCEDIMIENTO	CPC PROGRAMADO ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE BIEN	TIPO DE COMPRA/PROCEDIMIENTO	CPC PROGRAMADO REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC	CÓDIGO AS400	NÚMERO DE COMPRA
33000	ADQUISICIÓN DE MENOFITRATO SÓLIDO ORAL 20 MG CAJA X 30 BOLSAS POR EST. POR FCO DP. BSE	Bien	Infima Cuantía	3520601944	C1	UNIDAD	2500	0,200	6.645,00	33000	MINOFITRATO DE BORGHEIDA SÓLIDO ORAL 20 MG CAJA X 30 BOLSAS POR EST. POR FCO DP. BSE	Bien	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3520601944	C1	UNIDAD	2000	0,190	730,00	5.907,00	3213401013000	
33000	ADQUISICIÓN DE FACITIDE SÓLIDO ORAL 0,5 MG CAJA X 30 BOLSAS POR EST. POR FCO DP. BSE	Bien	Infima Cuantía	35206001151	C1	UNIDAD	13200	0,152	20.256,00	33000	Facitide Sólido Oral 0,5 mg, Caja 30 BOLSAS POR EST. POR FCO DP. BSE	Bien	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	35206001151	C1	UNIDAD	13200	0,050	6.660,00	13.596,00	321211004000	
33000	ADQUISICIÓN DE ELUOROMETALONA SÓLIDO ORAL 100 MG 10 X 30 BOLSAS POR EST. POR FCO DP. BSE	Bien	Infima Cuantía	3520762190	C1	UNIDAD	900	0,165	1.476,00	33000	ELUOROMETALONA SÓLIDO ORAL 100 MG 10 X 30 BOLSAS POR EST. POR FCO DP. BSE	Bien	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3520762190	C1	UNIDAD	250	0,165	873,16	605,22	321360100000	

### ELIMINACIÓN

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE BIEN	TIPO DE COMPRA/PROCEDIMIENTO	CPC PROGRAMADO ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530809	Medicamentos	Bien	Catálogo Electrónico	3526090199	C1	UNIDAD	1	586.740,34	586.740,34

### INCREMENTO

## Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R

Quito, 20 de febrero de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO					PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																			
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE BIEN	TIPO DE ADQUISICIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO/PAJ	DECRETO/PAJ	CARGO INER	ACTORES DE COMPRA					
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE ACELLOVIR SÓLIDO ORAL 100 MG C/A X BLÍSTER POR REST	Bien	Zanlogo	Electrónico	532068405001	UNIDAD	2265	10,940	24,710.50	530809	MEDICAMENTOS	ACELLOVIR SÓLIDO ORAL 100 MG C/A X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	532068405001	C1	UNIDAD	4500	10,940	49,230.00	24,519.50	3211805005005
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE AMLODIPINO SÓLIDO ORAL 5 MG C/A X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	532069130071	UNIDAD	265	3,600	964.00	530809	MEDICAMENTOS	AMLODIPINO SÓLIDO ORAL 5 MG C/A X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	532069130071	C1	UNIDAD	530	3,600	1,908.00	964.00	3211801006005
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE ATENOLOL SÓLIDO ORAL 100 MG C/A X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	532068210101	UNIDAD	1475	102,40	151,040.00	530809	MEDICAMENTOS	ATENOLOL SÓLIDO ORAL 100 MG C/A X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	532068210101	C1	UNIDAD	23012	102,40	2,359.28	2,256.88	3211407000005
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE BIPROFENO SÓLIDO ORAL 25 MCG (0,025 MG) CAJA X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	532067113121	UNIDAD	49515	0,0258	1,267.59	530809	MEDICAMENTOS	BIPROFENO SÓLIDO ORAL 25 MCG (0,025 MG) CAJA X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	532067113121	C1	UNIDAD	49000	0,0258	1,262.00	1,160.61	3211403005005
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE CANEPRIL SÓLIDO ORAL 160 MG C/A X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	532068128751	UNIDAD	485	1,614	782,870.00	530809	MEDICAMENTOS	CANEPRIL SÓLIDO ORAL 160 MG C/A X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	532068128751	C1	UNIDAD	1710	1,614	2,760.44	2,497.97	3211802001005
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE DILTIAZEM SÓLIDO ORAL 300 MG C/A X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	532071214121	UNIDAD	1690	1,7000	2,873.00	530809	MEDICAMENTOS	DILTIAZEM SÓLIDO ORAL 300 MG C/A X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	532071214121	C1	UNIDAD	1380	1,9400	2,676.20	2,924.62	3214001000005
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE DILTIAZEM SÓLIDO ORAL 100 MG C/A X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	532075877921	UNIDAD	4790	1,0400	5,001.20	530809	MEDICAMENTOS	DILTIAZEM SÓLIDO ORAL 100 MG C/A X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	532075877921	C1	UNIDAD	4500	1,0400	4,680.00	274.44	3214201005005
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE ENALOXON SÓLIDO ORAL 120 MG C/A X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	5320610041	UNIDAD	13750	1,0120	13,910.00	530809	MEDICAMENTOS	ENALOXON SÓLIDO ORAL 120 MG C/A X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	5320610041	C1	UNIDAD	10000	1,0120	10,120.00	3,690.00	3214005005005
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE FENILFRON SÓLIDO ORAL 200 MG C/A X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	5320689781	UNIDAD	10380	0,0487	504,816.00	530809	MEDICAMENTOS	FENILFRON SÓLIDO ORAL 200 MG C/A X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	5320689781	C1	UNIDAD	10980	0,0490	537,810.00	33,000.00	3214301004005
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE FENILFRON SÓLIDO ORAL 100 MG C/A X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	53206930541	UNIDAD	10340	1,7200	17,784.80	530809	MEDICAMENTOS	FENILFRON SÓLIDO ORAL 100 MG C/A X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	53206930541	C1	UNIDAD	10980	1,7200	18,873.60	21,844.80	3214202001005
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE FENILFRON SÓLIDO ORAL 50 MG C/A X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	53206901281	UNIDAD	13075	1,0551	13,784.00	530809	MEDICAMENTOS	FENILFRON SÓLIDO ORAL 50 MG C/A X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	53206901281	C1	UNIDAD	14000	1,0551	14,771.40	3211408003005	
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE FENILFRON SÓLIDO ORAL 300 MG C/A X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	53206930541	UNIDAD	2825	1,0790	3,051.18	530809	MEDICAMENTOS	FENILFRON SÓLIDO ORAL 300 MG C/A X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	53206930541	C1	UNIDAD	2650	1,1800	3,147.00	2,121.31	3211207006005
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE FENILFRON SÓLIDO ORAL 100 MG C/A X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	53206841121	UNIDAD	1665	1,2300	2,049.00	530809	MEDICAMENTOS	FENILFRON SÓLIDO ORAL 100 MG C/A X BLÍSTER/RISTRA	Bien	Zanlogo	Electrónico	53206841121	C1	UNIDAD	15330	1,2300	18,855.90	17,932.27	3211300103005

Los ítems (DOXAZOSINA SÓLIDO ORAL 2 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA Y DOXAZOSINA SÓLIDO ORAL 4 MG CAJA X BLÍSTER/RISTRA) que se mencionan a continuación se deben consolidar en un grupo, mismo que se adquirirá para subasta inversa electrónica de acuerdo a la especialización, cumpliendo con los principios de participación en la contratación, de acuerdo al siguiente detalle, con un presupuesto referencial de \$ 96.300,00 (NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), VALOR QUE NO GRAVA IVA:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE BIEN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO O REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO CONSOLIDADO	VALOR TOTAL REFORMADO
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO DOXAZOSINAS	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Subasta Inversa Electrónica	35260421296	C1	UNIDAD	1	0,01	0,01

Los ítems (LEVOTIROXINA SÓDICA SÓLIDO ORAL 25 MCG (0,025 MG) CAJA X BLÍSTER/RISTRA Y LEVOTIROXINA SÓDICA SÓLIDO ORAL 88 MCG (0,088 MG) CAJA X BLÍSTER/RISTRA) que se mencionan a continuación se deben consolidar en un grupo, mismo que se adquirirá para subasta inversa electrónica de acuerdo a la especialización, cumpliendo con los principios de participación en la contratación, de

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R**

**Quito, 20 de febrero de 2025**

acuerdo al siguiente detalle, un presupuesto referencial de \$11.035,50 (ONCE MIL TREINTA Y CINCO CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), VALOR QUE NO GRAVA IVA (...):

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DEPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO O REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO CONSOLIDADO	VALOR TOTAL REFORMADO
530809	Medicamentos	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL GRUPO LEVOTIROXINAS	Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	352605311101	C1	UNIDAD	1	0,01	0,01

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: [giselle.sola@iess.gob.ec](mailto:giselle.sola@iess.gob.ec), [narcisa.pino@iess.gob.ec](mailto:narcisa.pino@iess.gob.ec); [arturo.loza@iess.gob.ec](mailto:arturo.loza@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (S); en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R, de 07 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

*Documento firmado electrónicamente*

Espc. Arturo Renán Loza Caicedo  
**OFICINISTA**

Referencias:

- IESS-CMFIEDM-DM-2025-0953-M

**Resolución Nro. IESS-CMFIEDM-DA-2025-0007-R**

**Quito, 20 de febrero de 2025**

Anexos:

- matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_disminucion\_e\_incremento\_2\_informe.xls
- matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_incremento-inclusion\_reforma\_2.xls
- matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_2\_-\_modificacion.xls
- matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_eliminación0096722001739814150.xls
- informe\_técnico\_de\_reforma\_al\_pac\_n°002-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Giselle Estefanía Solá Franco.  
**Directora Administrativa del Centro Médico Familiar Integral y Especialidades Diálisis La Mariscal, Subrogante**

Señorita Ingeniera  
Sheila Estefanía Carvajal Salazar  
**Administradora**

mb